



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE **ASISTENTE DE OBRA** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.

I. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Pucara, en su afán de prestar un mejor servicio de transitabilidad a la población, elaboró el expediente técnico y ejecuta la obra en pro de las mejoras del distrito, como es en este caso la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con el fin de mejorar la transitabilidad de la Av. Cementerio para los pobladores y vecinos del distrito.

Es por ello, que, ante la necesidad de ejecutar dicha obra, se realiza el requerimiento para abastecerse de los bienes y servicios requeridos.

II. OBJETIVOS:

El objetivo del presente es realizar el procedimiento de contratación de **ASISTENTE DE OBRA**, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

III. UBICACIÓN:

El área de trabajo se ubicará en el ámbito del Distrito de Pucara:

Centro Poblado : Pucara
Distrito : Pucara
Provincia : Huancayo
Región : Junín

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS (PERSONAL PROFESIONAL)

ITEM	CANT.	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	4.00	mes	ASISTENTE DE OBRA

V. DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

a) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **ASISTENTE DE OBRA**, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

b) FINALIDAD PÚBLICA:

El presente tiene por finalidad contratar un **ASISTENTE DE OBRA**, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

c) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PROVEEDOR



Peinado De la Cruz Ronald
INGENIERO CIVIL
CIP N° 106394

ING RONALD PEINADO DE LA CRUZ - CIP. 106394
RESIDENTE DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



- Persona natural.
- bachiller o titulado de las carreras profesionales de ingeniería civil, arquitectura o de carreras profesionales o técnicas afines
- Contar con RUC activo y habido, CCI vigente y RNP
- Experiencia como asistente técnico de obra no menor a un año
- Capacitación acreditada en curso, taller, seminario, curso de especialización y/o diplomados en AUTOCAD civil 3D en obras viales
- Capacitación acreditada en curso, taller, seminario, curso de especialización y/o diplomados en valorizaciones y/o costos y/o presupuestos
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado Peruano, el cual será acreditado a través de una Declaración Jurada.

VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A PRESTAR

El **ASISTENTE DE OBRA** debe interpretar todo tipo de planos (topográficos, de plantas, secciones, alzados, cubiertas, estructuras, detalles) y documentos de un proyecto de construcción; asimismo, debe realizar mediciones, croquis y levantamiento de planos de obra, manejar y utilizar programas informáticos de mediciones, presupuestos, valoraciones y certificaciones

El **ASISTENTE DE OBRA** deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Adecuado manejo técnico de las labores de construcción a ejecutarse de acuerdo al expediente técnico aprobado.
- Coordinar con el responsable de almacén de la obra la entrada y salida de materiales realizando una verificación, la misma que debe ser informado al residente para el llenado del cuaderno de obra.
- Control del proceso constructivo verificando que se cumpla las especificaciones técnicas de la misma.
- Realizar el control de metrados de las partidas ejecutadas por día.
- Realizar el control de calidad durante el proceso de ejecución, que permita garantizar la adecuada utilización y calidad de materiales, asimismo verificar los certificados de control de calidad de las pruebas.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la utilización de los recursos considerados en los análisis de costos unitarios para la adecuada culminación de la obra.
- Es el encargado de servir como enlace entre el maestro de obra y el residente en todos los temas técnicos.
- Controlar los rendimientos del personal calificado.
- Recabar información para la elaboración de los informes financieros mensuales de la obra.
- Supervisar el manejo del almacén de obra, verificando ingresos y salidas de materiales, herramientas e insumos, conforme a las directivas aplicables de la Entidad.
- Supervisar la asistencia de los participantes.
- Formular las solicitudes de requerimiento de bienes y servicios, de acuerdo al cronograma y relación de insumos del expediente técnico.
- Elaborar los informes mensuales, conjuntamente con el Residente de Obra.
- Elaborar la Liquidación financiera y técnica final de la obra, conjuntamente con el Residente de Obra.
- Verificar en obra, en cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad en obra.
- Otros especificados por el residente de obra asignado al proyecto.
- Cumplir con las normativas de la Resolución Directoral N° 000290-2024-MTPE/3/24.1 que aprueba la DIRECTIVA N° 0019-2024-MTPE/3/24.1 directiva para la presentación de requisitos previos a la ejecución de obras, dirigido a los organismos ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ" y sus modificatorias

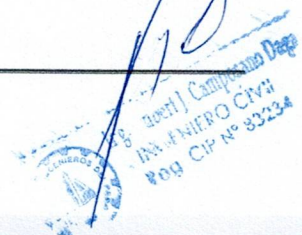
VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



Peinado De la Cruz Ronald
INGENIERO CIVIL

CIP 106394

RONALD PEINADO DE LA CRUZ - CIP. 106394
RESIDENTE DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



El servicio se prestará en el Centro Poblado de PUCARA del distrito de Pucara, Provincia de Huancayo. El servicio se realizará en coordinación con el Residente de Obra.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente de Obra a cargo del proyecto, conformidad del Supervisor, conformidad de la Sub Gerencia de la unidad de infraestructura y desarrollo urbano rural, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios de ejecutado y culminado el servicio.

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará previa presentación del informe de labores, al cual debe ser presentado cada fin de mes, de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos de pago el CONTRATADO deberá presentar la documentación siguiente:

- Copia de la orden de Servicio o contrato.
- Informe de labores realizadas adjuntando fotografías de los trabajos realizados.
- Recibo por honorarios o factura.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor tendrá un plazo de contrato del servicio de 4 meses, con la emisión de la orden de servicio y/o contrato, el plazo se computa desde el inicio de obra hasta el término de obra.

XI. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente a "EL PROYECTO", no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

XII. PENALIDADES

En caso de que EL CONTRATADO incumpliera con alguna de las cláusulas y funciones establecidas en el presente contrato y origine perjuicio económico y/o administrativo a LA ENTIDAD, se aplicara la penalidad por cada día de retraso, sin perjuicio a las acciones legales a que hubiera lugar, de ser el caso. La aplicación de la penalidad por cada día de retraso de la prestación de servicios, será hasta por un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta final, dicha penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$\text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.


Ronald Peinado De La Cruz
ING. CIVIL CIP 106394
RESIDENTE DE OBRA

Pucara, mayo del 2026.


Ing. Juan Carlos Camposano Daga
INGENIERO CIVIL
R.O.C. CIP N° 82234